

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canaderia

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de la rabia canina en el Municipio de Villaverde (barrio de Usera), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad, señalándose como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización, el mencionado término.

Las medidas sanitarias que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, incluida la vacunación obligatoria de todos los perros del citado Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.632)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Victoriano Colmenarejo López, de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 172, de 20 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.633)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE CORTADOR DE CARNES VACANTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Cortador de carnes vacante en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carécer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registró Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas; y

d) Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, serán sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue; Vocales, el Jefe del Servicio Veterinario, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.118)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 13 de octubre, acordó:

«Aprobar, de conformidad con propuesta del Decanato de los Servicios Farmacéuticos e informe de la Intervención general de Fondos, suplemento de crédito por 17.200 pesetas al concepto número 91-2, «Para retribuciones eventuales a encargadas de limpieza y adquisición utensilios que ésta precisa», del capítulo VIII, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 360, «Para anualidad por amortización e intereses de préstamo para construcción Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observados en la tramitación de esta transferencia de crédito los preceptos que al efecto determi-

na el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención general de Fondos, suplemento de crédito por pesetas 90.000 al concepto número 276, «Para pago del Subsidio Familiar obligatorio», del capítulo IX, artículo tercero del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción de igual suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 360, «Para anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con la construcción de la Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observados en la tramitación de esta transferencia de crédito los preceptos que al efecto determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.125)

Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Por el presente se comunica a los señores Alcaldes y Agentes de la Autoridad que los cueros vacunos y equinos no pueden circular libremente, precisando que vayan acompañados del talón azul modelo C. C. D.—337, que le servirán de cónduce desde el sitio de producción hasta el almacén del recolector, considerándose de circulación ilegal los que no vayan acompañados de dicho C. C. D.

Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Jefe provincial.

(G. C.—4.635)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

ANUNCIO

El anteproyecto de Presupuesto de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1952, se halla expuesto al pú-

blico en sus oficinas, calle de Montalbán, número 6, para que en el plazo de quince días naturales puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (ilegible).
(G. C.—4.629) (O.—18.428)

ADUANA DE IRUN
NOTIFICACION

Se notifica por la presente a S. A. R. la Princesa de Kapurthala, domiciliada en esta capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la Autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 49.137,99 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana por el Banco Urquijo, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.
(G. C.—4.640) (B.—6.468)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado provisionalmente por Orden ministerial de 19 de septiembre último el Proyecto de Tarifas para el «Abastecimiento de agua de Alcalá de Henares», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto, se someten a información pública las expresadas tarifas durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

NOTA-EXTRACTO

La tarifa aprobada con carácter provisional es, hasta saber el coste total de las obras, de 1,15 pesetas el metro cúbico para el consumo de agua en el abastecimiento de Alcalá de Henares, de las que 0,42 pesetas por metro cúbico corresponden a la distribución y 0,73 pesetas por metro cúbico a la toma, guardería, conducción y depósito.
Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
(G. C.—4.626) (O.—18.429)

Servicios Hidráulicos del Tajo
Concesiones

ANUNCIO

Don César Cort Botí, Presidente de «Fomento Hispania, S. A.», ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 12 litros de agua por segundo del arroyo Valdebebas, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino al riego de la finca denominada «Picamijo» (Tomas), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos

Servicios y en la Alcaldía de Barajas las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La finca está enclavada entre la carretera de Barajas a Alcobendas y el arroyo Valdebebas, comenzando en su parte Este en el puente de aquella carretera sobre el citado arroyo.

La toma se hará sobre el arroyo a unos 20 metros aguas arriba del puente y en la margen izquierda del mismo. Con esta toma se propone regar una extensión de 11 hectáreas 79 áreas.

La toma se efectúa bajo el nivel mínimo de estiaje, mediante tubería de hormigón de 0,50 metros de diámetro que desemboca en un pozo, en el que se eleva el agua.

Las obras de elevación consisten en una casa de máquinas, situada sobre el pozo de toma, en el que está situado el grupo moto-bomba. La tubería de aspiración será de 150 milímetros de diámetro y tres metros de longitud. La impulsión se propone de 150 milímetros de diámetro, siendo de fundición hasta su salida de la caseta, y desde allí de hormigón armado, con una longitud de 235 metros, desembocando en una arqueta de carga.

De la anterior arqueta parte la red de distribución, mediante tubería de hormigón de 125 centímetros de diámetro, que alimenta seis arquetas de riego; la tubería tiene una longitud de 680 metros. De estas seis arquetas se continúa la distribución con tubería enterrada. (A. 68-C.)

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—4.624) (O.—18.431)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don César Cort Botí, Presidente de «Fomento Hispania, S. A.», ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 12 litros de agua por segundo del arroyo Valdebebas, en término municipal de Alcobendas, con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Picamijo» (Toma 1), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Alcobendas las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La finca está enclavada entre la carretera de Barajas a Alcobendas y el arroyo Valdebebas, comenzando en el puente de aquella carretera sobre el citado arroyo.

La toma se efectuará sobre el arroyo a unos 1,300 metros aguas arriba del puente y en la margen izquierda del mismo, mediante tubería de hormigón de 0,50 metros de diámetro y por bajo del nivel mínimo de estiaje. La tubería tiene una longitud de 75 metros y desemboca

en un pozo sobre el cual se sitúa la casa con el grupo moto-bomba para la elevación.

Del pozo de toma parte la red de distribución, con una longitud de 1,381 metros, siendo 1,296 de tubería y el resto de acequia. (A. 69-C.)

Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
(G. C.—4.625) (O.—18.430)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Las Listas cobratorias de Urbana y Rústica para el ejercicio de 1952 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.530) (X.—955)

VILLAREJO DE SALVANES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1952, que a continuación se expresan:

Padrón y Listas cobratorias de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón y Listas de Edificios y Solares, ocho días.

Villarejo de Salvanes, a 11 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.610) (X.—965)

EL ESCORIAL

El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de las clases A, B y C de este municipio para el año 1952, con sus correspondientes listas cobratorias, se halla formado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para formular las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas.

El Escorial, 9 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.529) (X.—956)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en este Secretaría (Negociado 2.º), por espacio de diez días hábiles, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio y Profesiones de este término municipal, formada para el ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.532) (X.—953)

Queda expuesto al público en esta Secretaría (Negociado 2.º), por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal formado para el ejercicio de 1952; durante este plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra errores aritméticos, de copia y de duplicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.531) (X.—954)

GRINON

Los padrones de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el ejercicio de 1952 se encuentran expuestos al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Grinón, a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Esteban Ruiz.
(G. C.—4.598) (X.—971)

LOECHES

Don José Alonso Majagranzas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Loeches, Madrid.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952 y demás docu-

mentos complementarios, quedan todos expuestos en la Secretaría, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos aquellas reclamaciones que estimen necesarias.

Loeches, a 29 de septiembre de 1951.
El Alcalde, José Alonso.

(G. C.—4.602) (X.—970)

ALCALA DE HENARES

Se encuentran expuestos al público los documentos cobratorios para el año 1952, que a continuación se detallan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, para que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas:

Por plazo de diez días, la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio.

Por término de quince días, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Durante ochos días, los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Alcalá de Henares, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.603) (X.—969)

DISTRITO DEL BOALO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados e interponerse las reclamaciones oportunas, los documentos siguientes:

Las Listas cobratorias de Urbana, para el ejercicio de 1952, durante el plazo de ocho días.

El Padrón, Patente de Circulación de Automóviles, con sus listas cobratorias, durante el plazo de quince días.

La Matrícula Industrial, con sus listas cobratorias, durante el plazo de diez días.

Pasados estos plazos no se admitirá ninguna reclamación.

Distrito del Boalo, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, P. D., Florentino de Lema.

(G. C.—4.604) (X.—968)

COLLADO VILLALBA

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los padrones de la Patente Nacional de Automóviles con sus listas cobratorias, correspondientes del próximo ejercicio de 1952.

Collado Villalba, a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente, J. Antonio Martín.

(G. C.—4.605) (X.—967)

VALDEMORO

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos cobratorios del Estado, siguientes:

Padrón de la Contribución Urbana de Edificios y Solares y Listas cobratorias del mismo.

Padrón de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Valdemoro, 11 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.609) (X.—966)

RIBAS Y VACIAMADRID

Confeccionados los documentos cobratorios relativos a la Riqueza urbana, a la Matrícula industrial y a la Patente Nacional de Automóviles para el año 1952, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y producir contra los mismos, dentro del plazo de exposición, cuantas reclamaciones quieran hacerse.

Ribas y Vaciamadrid, a 9 de octubre de 1951.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—4.616) (X.—959)

NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el año de 1952:

Padrones y Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.
Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de la clase C₂ por quince días.
Matrícula de Industrial y listas cobratorias, por quince días.
Navas del Rey, a 11 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Panadero.
(G. C.—4.615) (X.—960)

VILLAMANRIQUE DE TAJO
Formados los documentos tributarios de este término municipal, que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en los plazos que se indican, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes.
1.º Padrón y Listas de Edificios y Solares, ocho días.
2.º Matrícula Industrial, diez días.
Villamanrique de Tajo, a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, P. A. Tomás Delgado.
(G. C.—4.611) (X.—964)

PATONES
Están de manifiesto al público los documentos cobratorios de Urbana Industrial y Automóviles para el año 1952, durante los plazos reglamentarios.
Patones, a 11 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Hernán.
(G. C.—4.612) (X.—963)

ROBLEDO DE CHAVELA
Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos que se indican para el próximo ejercicio de 1952: Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares, con sus listas cobratorias, por término de ocho días.
Matrícula de Industrial, por término de diez días.
Patente Nacional de Automóviles, por término de quince días, contados a partir del próximo día 15 de los corrientes.
Robledo de Chavela, a 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Fernández.
(G. C.—4.613) (X.—962)

BREA DE TAJO
Se hallan expuestos al público, para oír las reclamaciones que hubiese lugar, los documentos cobratorios que a continuación se expresan:
Padrón y Lista de Edificios y Solares, ocho días.
Matrícula Industrial, diez días.
Patente de Automóviles, quince días.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Brea de Tajo, 11 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.614) (X.—961)

PERALES DE TAJUÑA
Hallándose confeccionados la Matrícula de Contribución Industrial y Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias, para el ejercicio de 1952, se exponen dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez y quince días, respectivamente, con el objeto de que puedan ser examinados, y, en su caso, presentar las reclamaciones que procedan.
Perales de Tajuña, 11 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Martínez.
(G. C.—4.597) (X.—972)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS
Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Sánchez García y bajo el número 134, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 1 de junio de

1951, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por ocupación de la vía pública.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.477)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Saturnino Vidal Juan y otros y bajo el número 130, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución tácita del Ayuntamiento de Madrid, que desestimó instancia de los recurrentes sobre prohibición de apertura de nuevos establecimientos de pescadería en el Mercado de Abastos de Canillas.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.521)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2
EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, contra don Guillermo Aranz López, sobre reclamación de cinco mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se ha practicado la siguiente
Liquidación de intereses y gastos, y tasación, de costas: En cumplimiento de lo mandado he practicado la acordada, dándome el resultado siguiente:

	Ptas.	Ptas.
Intereses y gastos, según liquidación.		3.870,—
COSTAS		
Letrado don Rafael Miláns del Bosch, según minuta ...		1.150,—
Procurador señor López Batanero: Suplidos: Minutas de Secretaría ...	188,45	
Exhorto Alcalá de Henares ...	139,03	
Otro ídem id. ...	89,50	
BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de julio de 1946.	213,65	
Ídem id. de 22 de julio de 1950 ...	338,25	
Minuta Agentes judiciales ...	11,25	
Bastanteo, papel y pólizas ...	60,—	
Derechos: Tramitación juicio ...	285,—	
Custodia ...	160,—	
Tasación de costas.	75,—	
		1.560,13
Hacienda: Papel a reintegrar ...		35,—
Infrascrito Secretario: Diferencia de lo abonado por derechos ...	245,—	
Entrega de 5.500 pesetas ...	42,—	
Conservación ...	40,—	
Tasación de costas.	100,—	
		427,—
Total ...		7.042,13

Importa la presente las figuradas siete mil cuarenta y dos pesetas con trece céntimos (s. e. u. o.).
Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia
Juez accidental, señor Fernández Carriado.—Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Dese vista de la anterior liquidación y tasación de costas al demandado don Guillermo Aranz López y al Procurador de la parte actora, por ese orden y término de tres días sucesivos a cada uno, transcurrido el cual sin formularse oposición pásense los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Guillermo Aranz López, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.
(A.—16.610)

JUZGADO NUMERO 8
EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.
Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Fructuoso Armero Muelas, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:
«Casa sin número, al sitio llamado Molino de Viento o Manicomio, hoy Colonia de San Miguel de Aluche, en término municipal de Madrid, en la calle de Mirasierra, segunda sección de este Registro. Tiene su solar una extensión superficial de trescientos dieciséis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setenta pies y ocho décimos de pie, también cuadrados; y linda: por su frente, Este, con la calle de Mirasierra; derecha entrando o Norte, e izquierda o Sur, con terrenos de don Fermín López Pando, y fondo, Oeste, con terreno de los señores herederos de López Pando. Dicha casa consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cocina y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto a jardín; y linda: frente, calle de su situación, en línea de ocho metros; izquierda y testero, terreno propio, y derecha entrando, terrenos del señor López de Pando.»
Para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera
Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de veintidós mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio, fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la indicada suma.

Segunda
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de esa misma cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera
Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.
(C.—6.457)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION DE REMATE
El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en auto dictado en veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta ha despachado ejecución a instancia de don José Santiago Quiroga, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra los bienes de don Gonzalo Gosalvez Maurera, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal de una letra de cambio; ciento setenta y nueve pesetas de gastos de protesto, y diez mil pesetas más calculadas prudencialmente y sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, habiéndose practicado el embargo de la parte que le corresponde al mencionado deudor en las fincas que pertenecieron a su padre don Enrique Gosalvez Fuentes-Alvarez, sitas en término de Fuensanta, partido judicial de La Roda, provincia de Albacete, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dicho deudor; y, en su consecuencia, cito de remate por medio de esta cédula al don Gonzalo Gosalvez Maurera, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador, y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, e insertándose la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.
(A.—16.618)

GETAFE

EDICTO
Don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que se sacan de nuevo en pública subasta:
Un mostrador de madera de tres cuerpos, de cuatro metros y medio de largo, sin instalación interior; un reloj despertador; diez sillas corrientes; un peso con platillos; dos cuadros; dos mesas de taberna; una mesilla de noche; una botella de anís; seis botellas pequeñas de cerveza, y doce de gaseosas, que se encuentran depositados en poder de don Ramón Casas Gutiérrez, en Mostoles, y que le han sido embargados en procedimiento de apremio para la efectividad de costas causadas en apelación de incidente de pobreza promovida por aquél.
Se señala para dicha subasta el próximo día diez de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once; servirá de tipo la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, importe del avalúo, sin que deba sujetarse a él la postura, por ser tercera subasta; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
Dado en Getafe, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe Fernández-Losada.
(C.—6.458)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio del piso tercero derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de Hilarion Eslava, de esta capital, se sigue a instancia de don Eduardo Groizard y Paternina, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra doña Elisa Tuero Blanco, los hijos del expresado señor, los demás parientes de don Luis Menéndez Morán Barbachano y doña Asunción Herreros Lázaro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Eduardo Groizard y Paternina, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González; y de la otra, como demandados, doña Elisa Tuero Blanco, doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez Morán Tuero, los demás parientes de don Luis Menéndez Morán Barbachano y doña Asunción Herrero Lázaro, sobre desahucio por falta de pago y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de don Eduardo Groizard y Paternina, contra doña Elisa Tuero Blanco, doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez Morán Tuero, los demás parientes de don Luis Menéndez Morán Barbachano y doña Asunción Herrero Lázaro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de Hilarion Eslava, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que dentro del término de dos meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso que ocupan y que es objeto de desahucio, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles, además, las causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña Elisa Tuero Blanco, doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez Morán Tuero, demás parientes de don Luis Menéndez Morán Barbachano y los herederos de éste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—16.617)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 62 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Segovia Membrives (Jacinta), hija de Francisco y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Lista, núm. 60, comparecerá el día 29 de noviembre, a

las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 424, de 1951, seguido contra la misma y otras.

(G. C.—6.402) (B.—4.573)

Cernada López (José), hijo de Manuel y de Segunda, domiciliado últimamente en la calle de Doña Berenguela, número 23, comparecerá el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 491, de 1951, seguido contra el mismo y otros.

(G. C.—4.572) (B.—6.401)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 784, de 1948, contra Florentino Pérez Martínez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.578) (B.—6.415)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 654, de 1949, contra Victoriano Cabo Castaño, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.576) (B.—6.416)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 345, de 1949, contra Crispin Blázquez Martín, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.577) (B.—6.418)

Juicio verbal de faltas número 436, de 1951, por daños, contra Pablo Peña Cabrero, domiciliado últimamente en la calle Doce de Octubre, núm. 12; comparecerá el día 15 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.575) (B.—6.417)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 879, de 1948, contra Manuel Marqués Santana, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.579) (B.—6.414)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 860, de 1948, contra María Isidro Alonso, ha recaído

providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.580) (B.—6.413)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 786, de 1949, contra Ambrosio Olmos Bermejo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.581) (B.—6.412)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 786, de 1949, contra Manuela Martín Urquijo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.582) (B.—6.411)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 766, de 1949, contra Emilio Martínez López, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.583) (B.—6.410)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 766, de 1949, contra Emilio de la Rubia Alcalde, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.584) (B.—6.409)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 354, de 1949, contra Abel Pérez Cordero, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.585) (B.—6.408)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 625, de 1949, contra José Escue Ricart, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.586) (B.—6.407)

Juicio verbal de faltas número 517, de 1951, por hurto, contra José María Benedit Guerrero; comparecerá el día 15 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.574) (B.—6.403)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 1

José Prendes Pérez, hijo de Alfredo y de Clemencia, natural de Madrid, con domicilio en la calle Reina Victoria, número 5, de esta capital; comparecerá en término de quince días ante este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de Madrid núm. 1 (paseo de María Cristina, número 5), al objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente que con el núm. 1.004, del año 1951, le fué instruido; en cuyas actuaciones, y por la Autoridad judicial de esta Plaza, ha sido decretado el sobreesimiento de la misma, y, de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado, se dará por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 25 de septiembre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—4.377) (B.—6.144)

LERIDA

Juan de las Heras Muñoz, hijo de Antonio y Emilia, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de profesión chófer, de treinta años de edad, domiciliado en Carabanchel Bajo (Madrid), carretera de Toledo, núm. 93, deberá hacer su presentación ante este Juzgado Militar, sito en Rambla de Aragón, núm. 35, bajo derecha, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas 357-IV-48.

Lérida, 26 de septiembre de 1951.—El Secretario, Eusebio Blanco Artigues. Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Jesús Campa Fuentes.

(G. C.—4.499) (B.—6.294)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., número 679, por 750 pesetas, fecha 1 de junio de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Interventor (ilegible).

(A.—16.620)

SUBASTA

De dos octavas partes del solar y edificaciones sitos en avenida del General Franco, número 73, hoy General Ricardos, número 132, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, octubre 1951, en el Despacho del Abogado don Leopoldo Docampo, Lope de Rueda, 38, a las siete de la tarde.

Dichas participaciones son pertenecientes a menores, y se refieren a dos parcelas que de hecho forman indicada finca. Títulos y condiciones pueden verse en dicho Despacho.

Madrid, a 13 de octubre de 1951.—Leopoldo Docampo.

(A.—16.619)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02